

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

168

VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobadas inicialmente las modificaciones al presupuesto para el ejercicio 2010: la número 07/2010, transferencias de créditos y la número 08/2010, créditos extraordinarios, en sesión del Pleno Municipal celebrada el 28 de mayo de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaviciosa de Odón, a 31 de mayo de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.
(03/22.585/10)